



Memoria Anual de Actividades **2008**

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

Memoria Anual de Actividades 2008

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

Edita:

**Agencia para la Calidad del Sistema
Universitario de Castilla y León**
C/Fray Luis de León 10, 47002 VALLADOLID

Primera Edición:

Marzo 2009

Tirada:

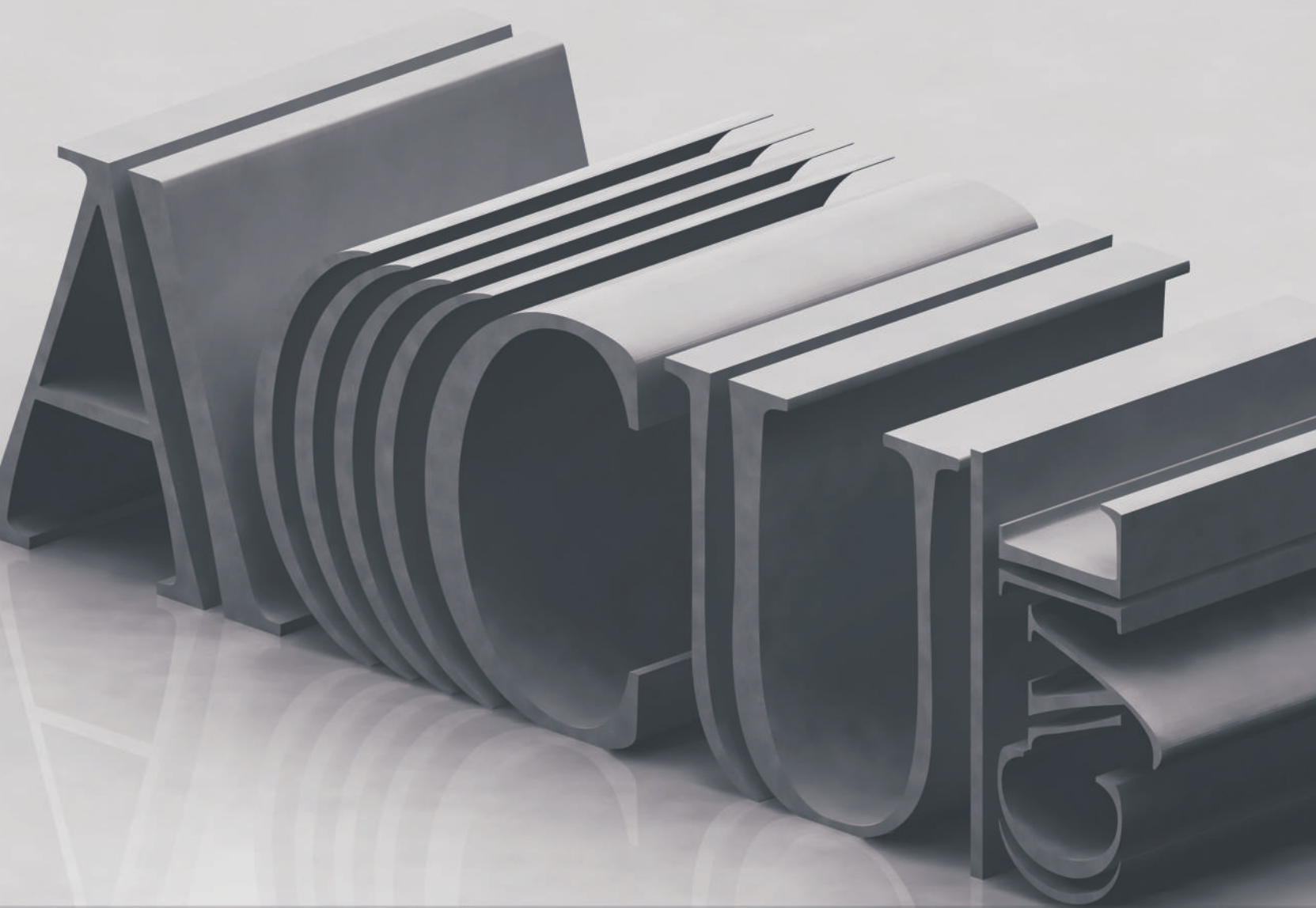
200

Depósito Legal:

P-166-2009

Índice

1. Introducción	5
2. Objetivos	11
3. Funciones	15
4. Estructura y Organización	19
4.1 Órganos de Gobierno.....	21
4.2 Órganos de Evaluación.....	22
4.3 Recursos Humanos.....	28
5. Memoria de Actividades	29
5.1 Evaluación del Profesorado.....	32
5.2 Evaluación de la Investigación.....	37
5.3 Evaluación de Titulaciones Universitarias.....	41
5.4 Calidad Institucional.....	43
5.5 Estudios, Asesoramiento y Formación.....	47
5.6 Cooperación y Coordinación.....	50
5.7 Calidad y Funcionamiento de la Organización.....	53
6. Anexos	59
6.1 Publicaciones en el Boletín Oficial de Castilla y León.....	61
6.2 Composición de los Órganos de Evaluación y Grupos de Trabajo....	64
6.3 Resultados de Evaluación.....	69



1. Introducción

Memoria Anual de Actividades

ACSUCYL, fue creada con la denominación de «Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León», con fecha de 15 de noviembre de 2001, y constituida como un Consorcio (con la participación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y la Consejería de Hacienda, junto con la Universidad de Burgos, la Universidad de León, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid).

Desde su inicio viene desarrollando programas y actividades encaminadas a la mejora de la calidad del sistema universitario en Castilla y León, colaborando en iniciativas regionales, nacionales e internacionales de calidad universitaria.

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León introdujo en el sistema universitario de la Comunidad mecanismos externos de acreditación y evaluación, configurando a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León como el órgano de evaluación externa en Castilla y León al otorgarle las siguientes funciones:

- ☺ Colaborar con las Universidades públicas en el desarrollo de sistemas internos de evaluación que ayuden a mejorar la calidad de sus servicios.
- ☺ Desarrollar procesos de certificación y acreditación de programas de nuestras Universidades conforme a criterios establecidos por la Comunidad Autónoma, el Estado o la Unión Europea.



- ⌋ Proporcionar información sobre el funcionamiento y calidad de nuestras Universidades públicas a la sociedad, a los propios interesados y a la Comunidad Autónoma.
- ⌋ Acreditar las enseñanzas conducentes a títulos propios impartidos en las Universidades y centros de enseñanza superior.
- ⌋ Evaluar la actividad docente o investigadora desarrollada en las Universidades.
- ⌋ Y cualquier otra que le pueda ser atribuida por la presente Ley o la normativa vigente.

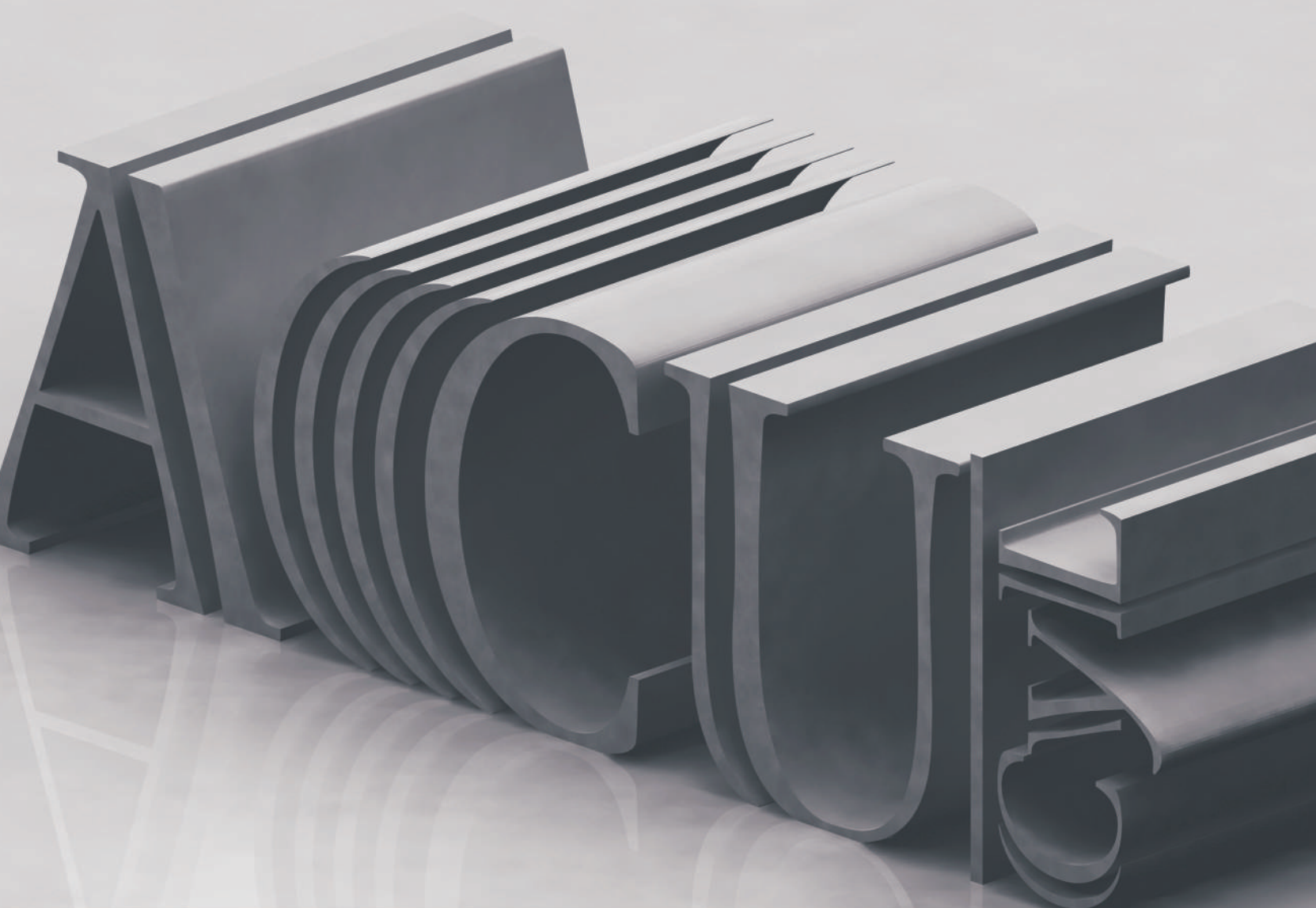
Durante el año 2008, **ACSUCYL**, ha seguido desarrollando con continuidad sus actividades como órgano de evaluación externa de la calidad de las universidades de Castilla y León y dentro de las competencias otorgadas para la *evaluación del profesorado*, la *evaluación de la investigación* y la *evaluación de las titulaciones universitarias*.

Asimismo, ha continuado desarrollando actuaciones de promoción en el ámbito de la convergencia europea, actuaciones de apoyo a la mejora de la calidad institucional y actuaciones dentro del campo de la realización de estudios, asesoramiento y formación.



Esta es la cuarta Memoria de Actividades que publica la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. En ella, se describen las actividades llevadas a cabo por **ACSUCYL** en el periodo de enero a diciembre de 2008.

Desde estas páginas queremos dar las gracias a nuestras universidades, a nuestros evaluadores (de dentro y fuera del sistema universitario de Castilla y León) y a cuantas instituciones y profesionales han colaborado en el desarrollo de las actividades de **ACSUCYL** durante el periodo mencionado.

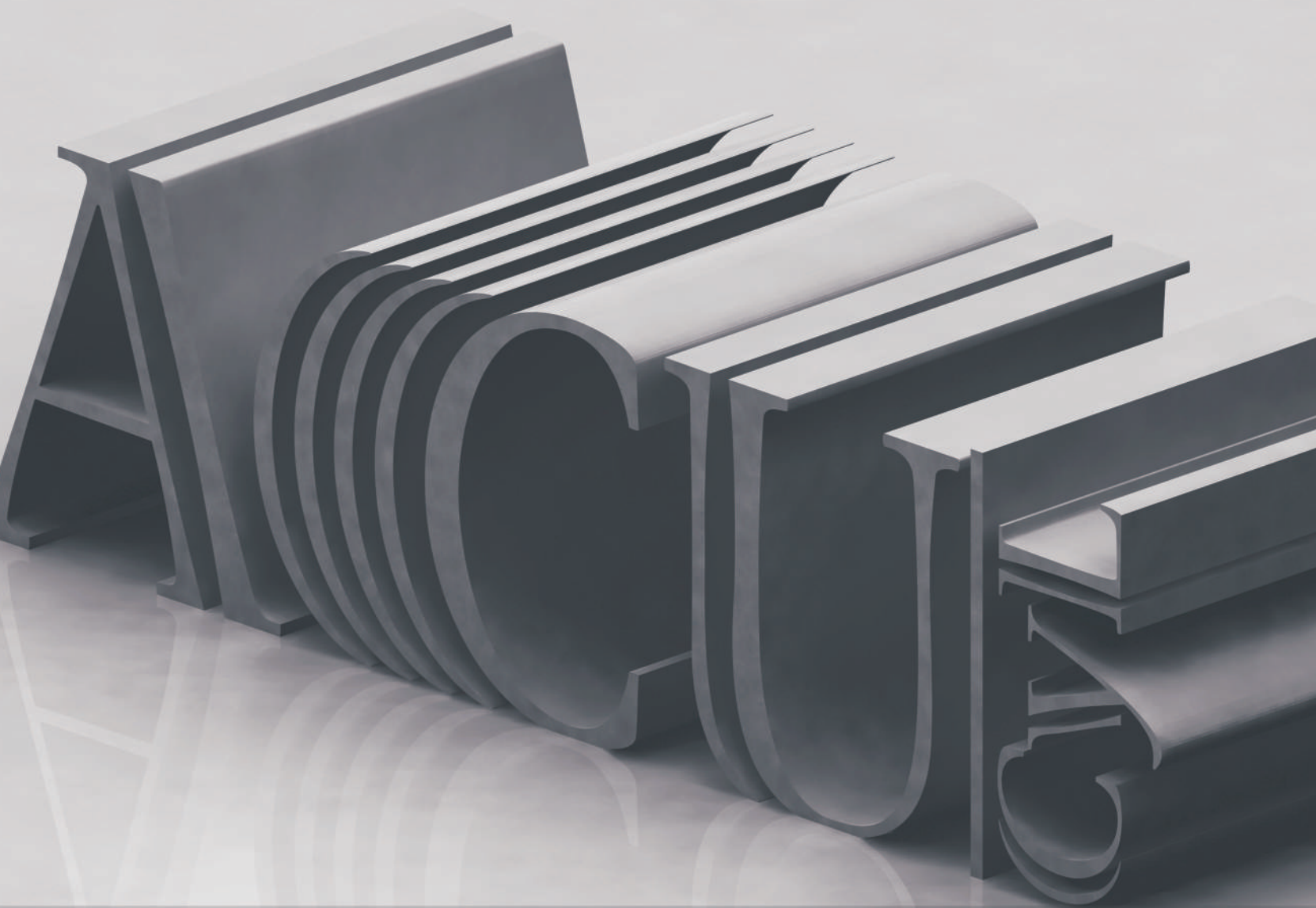


2. Objetivos

Memoria Anual de Actividades

Los Estatutos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, establecen en su artículo 5 los siguientes objetivos:

- ☾ La colaboración, junto con los Gabinetes de Calidad propios de cada Universidad, en iniciativas regionales, nacionales e internacionales de calidad universitaria.
- ☾ El desarrollo de un sistema de calidad mediante la evaluación del Sistema Universitario de Castilla y León.
- ☾ El análisis de los resultados de la evaluación del Sistema Universitario de Castilla y León.
- ☾ Y la propuesta de medidas de mejora de la calidad de los servicios que presten las Universidades públicas de Castilla y León, así como otras instituciones receptoras de sus servicios.



3. Funciones

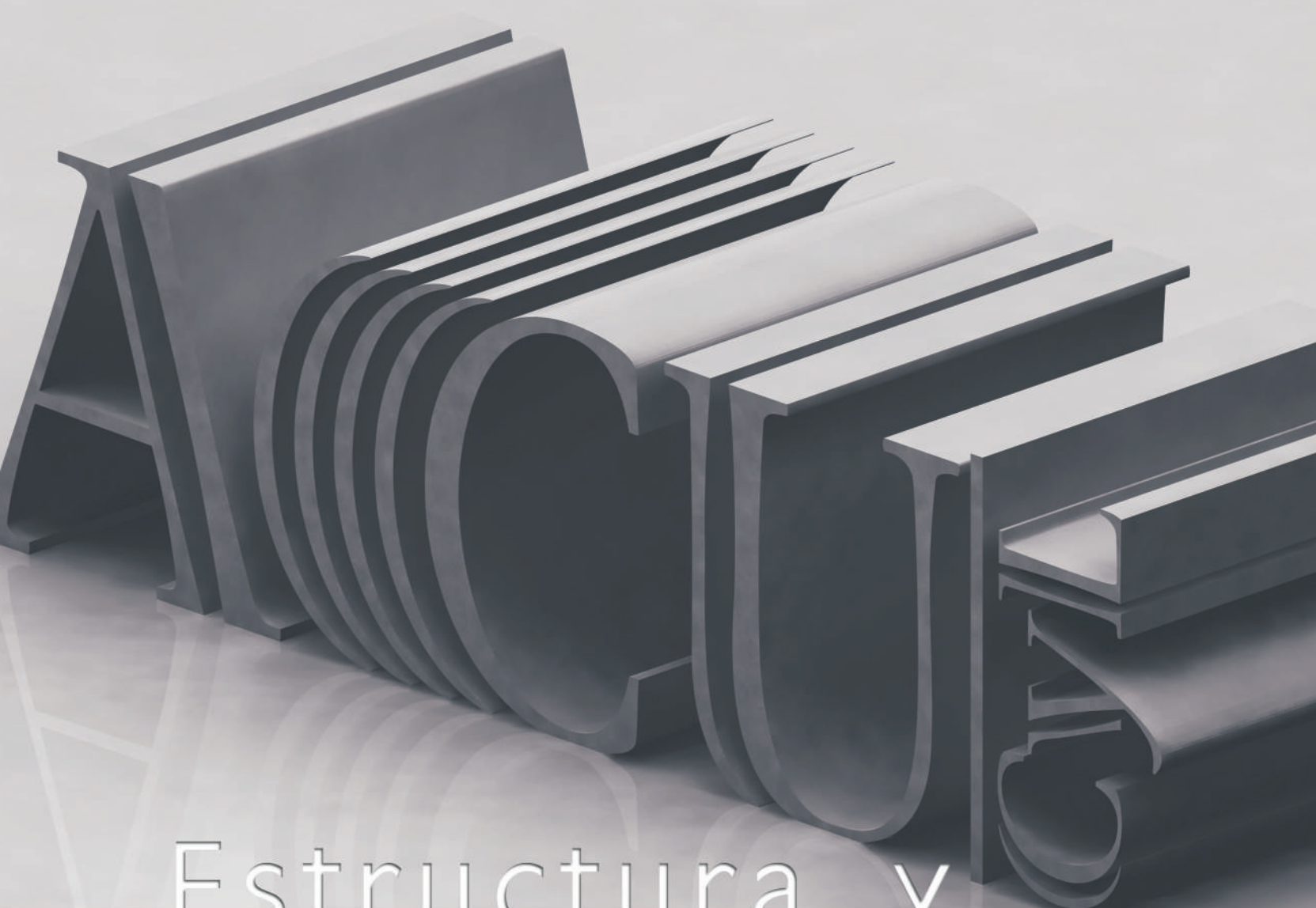
Memoria Anual de Actividades

Las funciones que **ACSUCYL** puede llevar a cabo se enmarcan en los siguientes ámbitos:

- a) Promover acciones formativas en materia de calidad a través de talleres de formación, cursos y otros.
- b) Impulsar el intercambio de experiencias y crear un marco de reflexión y el debate mediante organización de jornadas de trabajo con otras agencias.
- c) Analizar la oferta educativa universitaria y su adecuación a la demanda y evaluar el impacto y los resultados de la reforma y modificaciones de los planes de estudio, así como su grado de experimentalidad.
- d) Determinar y regular las condiciones que deben cumplir los centros, titulaciones y departamentos para el reconocimiento de la garantía de la calidad, acreditando su cumplimiento.
- e) Efectuar evaluaciones de la actividad docente impartida por el profesorado en las universidades.
- f) Realizar evaluaciones de la calidad de la investigación que se efectúa desde los departamentos e institutos universitarios y valorar su incidencia en el desarrollo del sistema de ciencia y tecnología.
- g) Analizar la adecuación y uso de las infraestructuras destinadas a las enseñanzas universitarias.



- h) Analizar el nivel de eficacia y eficiencia de la gestión de los recursos de las universidades y de sus centros, así como de la organización docente y administrativa.
- i) Estudiar el nivel de eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios.
- j) Elaborar informes de los sistemas de educación superior de otros países y sus modalidades de mejora.
- k) Analizar la relación efectiva entre las universidades y los sectores económicos y productivos y su incidencia en estos ámbitos.
- l) Realizar estadísticas y transmitir a la sociedad resultados y propuestas de mejora a través de publicaciones específicas.
- m) Cualquier otra que se le encargue en relación con su ámbito propio de actuación.



Estructura y
4. Organización

Memoria Anual de Actividades

ACSUCYL dispone de una estructura organizativa que distingue claramente los órganos con funciones de gobierno y representación de la entidad, de los órganos que tienen asignadas las labores de evaluación y asesoramiento.

4.1 Órganos de Gobierno

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León se estructura en los siguientes órganos de gobierno, definidos en sus Estatutos:

El **Consejo de Dirección** es el órgano colegiado de gobierno de ACSUCYL y entre sus funciones se encuentran las de aprobar la programación anual de actividades, aprobar los presupuestos y las cuentas anuales, aprobar las memorias de actividades y determinar la estructura de personal de la entidad. El Consejo de Dirección está formado por los siguientes miembros:

1. El Presidente del Consejo de Dirección

2. Los vocales siguientes:

- Los Rectores de las Universidades que forman parte del Consorcio
- Los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades consorciadas
- El Director General de Universidades e Investigación
- El Director General de Calidad de los Servicios
- El Tesorero General de la Consejería de Hacienda
- El Director de la Agencia



El **Presidente del Consejo de Dirección**, es el Consejero de Educación y ostenta la representación general del Consorcio.

El **Director de la Agencia** ejerce las funciones de dirigir, organizar y gestionar las actividades de **ACSUCYL** conforme a las directrices del Consejo de Dirección.

4.2 Órganos de Evaluación

Los órganos de evaluación de **ACSUCYL**, en el ejercicio de sus funciones, actúan con total independencia y sus decisiones no se someten en ningún caso a la aprobación de los órganos de gobierno de la entidad.

Las competencias de los órganos de evaluación de **ACSUCYL**, se encuentran reguladas en el Reglamento General sobre la composición y funciones de los órganos de evaluación de **ACSUCYL** aglutinando en un único documento la regulación aplicable a dichos órganos.

Conforme al citado Reglamento, cuya última actualización fue aprobada en diciembre de 2008 y publicada en la página web de **ACSUCYL**, las funciones de evaluación, certificación y acreditación propias de la Agencia son desarrolladas por los siguientes órganos:

- ☞ Comités o Paneles Científicos.
- ☞ Comisiones de Evaluación.

Comités de Evaluación y Paneles Científicos

Los Comités y Paneles Científicos estarán integrados por expertos externos que serán académicos procedentes de universidades ajenas a Castilla y León, con una significativa experiencia en docencia e investigación, expertos en el ámbito de conocimiento que se evalúa y experiencia en procesos de evaluación de la calidad.

Se procurará, cuando el proceso de evaluación lo permita, la incorporación de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito objeto de evaluación, así como de estudiantes con experiencia en procesos de evaluación de la calidad en educación superior.

Sus perfiles profesionales deberán ser establecidos en los respectivos procedimientos de evaluación.

Su función será la de emitir los informes previos de evaluación que les sean requeridos por la Comisión de Evaluación correspondiente.

Comisiones de Evaluación

Los miembros de las Comisiones de Evaluación de **ACSUCYL** serán académicos de reconocido prestigio, con una significativa trayectoria docente e investigadora y experiencia en gestión y en procesos de evaluación de la calidad en el ámbito universitario.

La composición de las Comisiones de Evaluación será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web de la Agencia.



En el ámbito de sus respectivas competencias, corresponden a las Comisiones de Evaluación las siguientes funciones:

- ⌋ Planificar y coordinar los correspondientes procesos de evaluación.
- ⌋ Diseñar, aprobar y hacer públicas las metodologías y procedimientos de evaluación a aplicar.
- ⌋ Establecer mecanismos de seguimiento y mejora de los procesos desarrollados.
- ⌋ Velar por la independencia e imparcialidad de las decisiones alcanzadas.
- ⌋ Garantizar la coherencia en el desarrollo de los procesos.
- ⌋ Prestar asesoramiento metodológico y técnico, en el ámbito propio de sus funciones.
- ⌋ Elaborar informes de situación relacionados con su ámbito de actuación.
- ⌋ Adoptar colegiadamente las decisiones finales de evaluación, que serán especialmente motivadas cuando se separen de las valoraciones de los evaluadores externos, Comités o Paneles Científicos.
- ⌋ Adoptar colegiadamente las decisiones definitivas de evaluación en los casos de recurso o apelación.

- ☾ Informar a la Dirección de la Agencia sobre el desarrollo de sus actividades y los acuerdos adoptados.
- ☾ Proponer la modificación de su reglamento de funcionamiento interno.
- ☾ Cualquier otra que, en el ámbito de sus competencias, les fuera expresamente encomendada por la Dirección de la Agencia o la normativa vigente.

La Agencia contará con cuatro Comisiones de Evaluación de carácter permanente:

- a) **Comisión de Evaluación de Profesorado**, competente en los procesos relacionados con la evaluación de la actividad docente y con la emisión de informes previos a la contratación del profesorado por las universidades.
- b) **Comisión de Evaluación de la Investigación**, competente en los procesos relacionados con la evaluación de la calidad de las actividades de investigación.
- c) **Comisión de Evaluación de Titulaciones**, competente en los procesos relacionados con la evaluación de la calidad de las enseñanzas y títulos universitarios.
- d) **Comisión de Evaluación de la Calidad**, competente en la emisión de informes para la mejora de la calidad del sistema universitario y en los procesos de evaluación que no sean competencia de las Comisiones establecidas en los apartados a), b) y c).

ÓRGANOS DE EVALUACIÓN

COMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE
PROFESORADO

COMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE
TITULACIONES

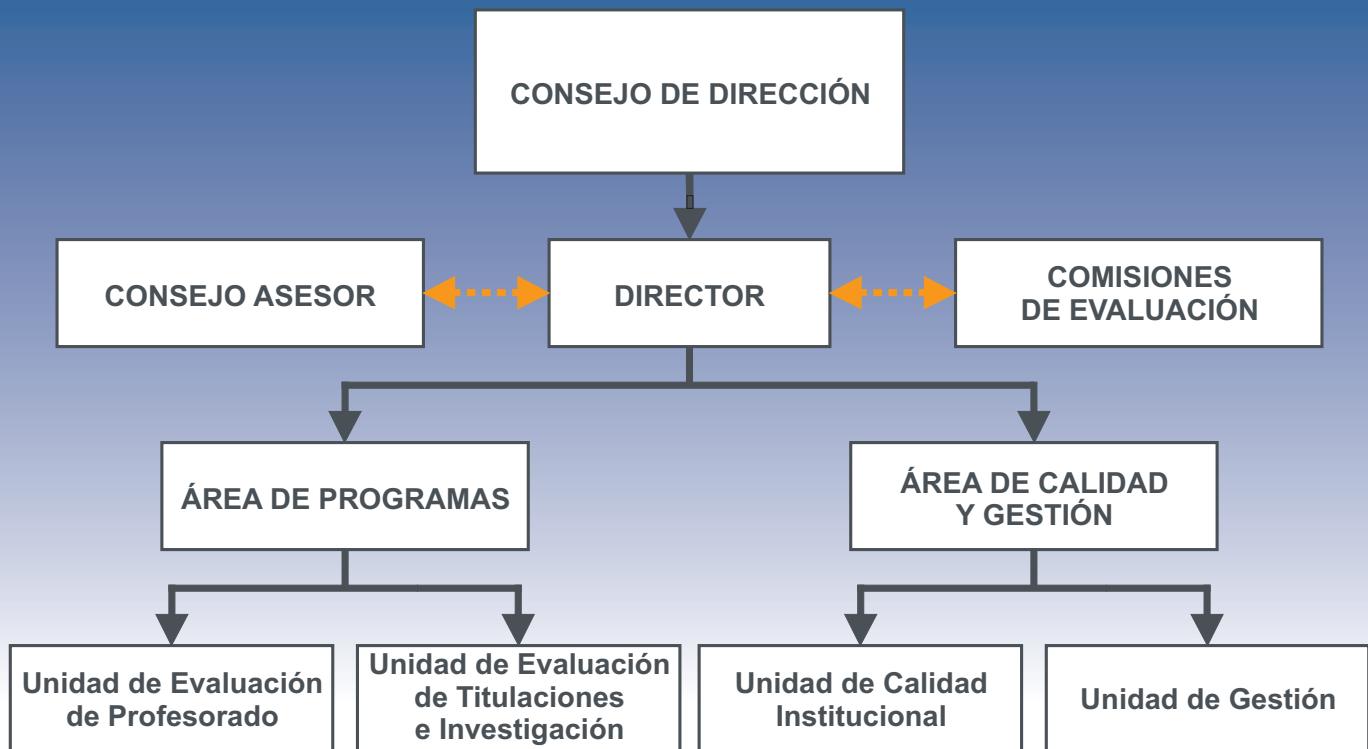
COMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN

COMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE
LA CALIDAD



COMITÉS DE EVALUACIÓN / PANELES CIENTÍFICOS

ORGANIGRAMA ACSUCYL



4.3 Recursos Humanos

D.^a Elena Tejedor Viñuela
(Directora)

D.^a Ana Belén Pérez García
(Auxiliar Administrativo)

D.^a Begoña Salas Lechón
(Auxiliar Administrativo)

D.^a Eva M^a Baticón Tapia
(Técnico en Programas de Calidad)

D. Raúl Casado del Pozo
(Técnico en Programas de Calidad)

D.^a M^a Jesús Fernández Amor
(Técnico en Programas de Calidad)

D. José Carlos Guerra Rodríguez
(Técnico en Programas de Calidad)

D.^a Sandra Marcos Ortega
(Técnico en Programas de Calidad)

D.^a Sonia Martín Cerro
(Técnico en Programas de Calidad)

D.^a M^a Josefa Miranda Fernández
(Técnico en Programas de Calidad)

D.^a Beatriz Inés Plaza Martínez de Pisón
(Técnico en Programas de Calidad)

D.^a Amaya Urbaneja Ortega
(Técnico en Programas de Calidad)

D. Jaime Díez Zurro
(Técnico en Sistemas de Información)



5. Memoria de Actividades

Memoria Anual de Actividades

Las actividades desarrolladas a lo largo del año por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, en cumplimiento del Plan de Actuaciones para el ejercicio 2008, aprobado por su Consejo de Dirección, se enmarcan en las siguientes líneas estratégicas:

- ⌋ Adaptar el funcionamiento interno a los estándares europeos.
- ⌋ Reforzar la colaboración con todos los agentes implicados en educación superior.
- ⌋ Garantizar la transparencia y accesibilidad de la información.
- ⌋ Asegurar la calidad y eficiencia de la organización.

Las actuaciones desarrolladas se estructuran en los siguientes capítulos:

- ⌋ Evaluación del Profesorado
- ⌋ Evaluación de la Investigación
- ⌋ Evaluación de Titulaciones Universitarias
- ⌋ Calidad Institucional
- ⌋ Estudios, Asesoramiento y Formación
- ⌋ Cooperación y Coordinación
- ⌋ Calidad y Funcionamiento de la Organización

5.1 Evaluación del Profesorado

5.1.1 Evaluación del Profesorado Contratado

Desde el año 2003, **ACSUCYL** viene desarrollando las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Universidades y por el Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León para la evaluación de la actividad del profesorado previa a su contratación por las universidades.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, exige la previa evaluación de la actividad docente e investigadora como requisito previo para la contratación por parte de las Universidades de las figuras de profesor contratado: Contratado Doctor y Ayudante Doctor. Exige también la evaluación, en los términos del artículo 72, del profesorado de las Universidades Privadas en posesión del título de Doctor. La disposición transitoria segunda del referido texto legal dispone que el Gobierno establecerá reglamentariamente las condiciones y plazos para la contratación de profesor colaborador.

El Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, que da cumplimiento al mandato contenido en la citada disposición transitoria de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 2º dispone que con carácter excepcional y de forma motivada las universidades podrán contratar profesores colaboradores en determinadas titulaciones específicas que deben ser indicadas en la convocatoria.

En el artículo 3º, el citado Real Decreto dispone que la contratación se realizará entre diplomados, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos, que, en todo caso deberán contar con el informe favorable emitido al efecto por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o el órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.

A partir de este marco normativo, la evaluación realizada por la Agencia constituye únicamente la primera fase del proceso de acceso del profesorado universitario contratado, que va seguida de otra en la que las Universidades desarrollan sus propios procesos de contratación.

La actuación de la Agencia se centra en la evaluación de aspectos y requisitos básicos que garanticen la idoneidad de los candidatos para su posterior acceso a la contratación.

ACSUCYL tiene establecido un *Procedimiento para la previa evaluación o la emisión de informe de las figuras de profesorado contratado y la evaluación del profesorado de las Universidades Privadas en posesión del título de doctor*, donde se muestran las distintas etapas de este proceso de evaluación, detallando las actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento en las tareas de tramitación y evaluación, así como la metodología y criterios aplicables en esta evaluación. Dicho documento, revisado y actualizado periódicamente por la Comisión de Evaluación de Profesorado, se mantiene publicado en la página web de la Agencia.

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León evalúa las solicitudes recibidas a través de la Comisión de Evaluación de Profesorado y cinco Comités pertenecientes a cada uno de los Campos Científicos.

Las principales actuaciones de **ACSUCYL** durante 2008 en relación con este proceso han sido las siguientes:

- ⌋ Durante los primeros meses del año se ha desarrollado el proceso de evaluación de las solicitudes recibidas al amparo la convocatoria para la presentación de solicitudes para la previa evaluación o la emisión de informe de las figuras del Profesorado Contratado y la evaluación del Profesorado de las Universidades Privadas en posesión del Título de Doctor (BOCYL nº 203, de martes 18 de octubre de 2007).

En este proceso 336 personas solicitaron ser evaluadas para una o varias de las posibles figuras contractuales, lo que elevó a 664 la cifra total de solicitudes recibidas.

Los resultados de dicho proceso fueron notificados a los interesados en los primeros días del mes de abril. Finalizados los plazos de impugnación, los resultados globales del proceso mostraron que un 64,70% de las evaluaciones realizadas obtuvieron informe positivo.

- ⌋ En el último trimestre del año **ACSUCYL** ha publicado una nueva convocatoria para la presentación de solicitudes para la previa evaluación o la emisión de informe de las figuras del Profesorado Contratado y la evaluación del Profesorado de las Universidades Privadas en posesión del Título de Doctor (BOCYL nº 205, de 23 de octubre de 2008), que a fecha de diciembre de 2008 se encontraba en proceso de evaluación.

5.1.2 Evaluación del Profesorado Asociado

El Decreto 85/2002 de 27 de junio de la Junta de Castilla y León sobre el régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León, en su Capítulo VI – de los Profesores Asociados- artículo 21, establece que en cualquier caso, la renovación de los contratos de los profesores asociados, exigirá la evaluación externa de la actividad docente del profesor asociado contratado por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

A partir de este marco normativo, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León viene desarrollando desde el año 2003 la evaluación externa del Profesorado Asociado Contratado de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Las bases de la convocatoria pública, por el que se establece el plazo y documentación requerida para solicitar la evaluación externa de los Profesores Asociados Contratados establecida en el Art. 21 del Decreto 85/2002, se recogen en el Acuerdo publicado en el BOCy L n.º 105, de 31 de mayo de 2007.

Ante la conveniencia de que las bases de la convocatoria facilitasen a los solicitantes la localización de los modelos normalizados aplicables en cada momento así como de la información actualizada sobre el procedimiento y criterios de evaluación, se ha publicado una modificación de la citada convocatoria (BOCyL n.º 81, de 29 de abril de 2008)



La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León evalúa las solicitudes recibidas a través del Comité de Evaluación de Profesorado Asociado, cuya composición ha sido renovada en 2008.

En la página web de la Agencia se encuentra permanentemente disponible la versión actualizada del Manual de procedimiento para la evaluación externa a los efectos de renovación de los contratos de los profesores asociados de las universidades públicas de Castilla y León, documento que recoge las distintas etapas de este proceso de evaluación, detallando las actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento en las tareas de tramitación y evaluación, así como la metodología y criterios aplicables en esta evaluación.

En el marco de este proceso, la estadística refleja que **ACSUCYL** ha evaluado un total de 666 solicitudes en 2008.

5.1.3 Evaluación del Profesorado Emérito

ACSUCYL, a solicitud de las Universidades Públicas de Castilla y León, realiza un informe de evaluación previo a la contratación de un Profesor Emérito.

Las Universidades en su normativa interna tienen definidos los términos, criterios y procedimientos que se aplican en el proceso de nombramiento y contratación del profesorado emérito.

La evaluación del profesorado emérito no está establecida mediante convocatoria pública. ACSUCYL cuenta con un procedimiento que desarrolla las fases de esta evaluación iniciándose mediante solicitud de la Universidad correspondiente, dirigida a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León evalúa las solicitudes recibidas a través de la Comisión de Evaluación del Profesorado y de dos expertos ajenos al sistema universitario de Castilla y León nombrados específicamente para cada solicitud.

Durante el año 2008 se han recibido tres solicitudes para la emisión de informe para la contratación como profesor emérito. Dichas solicitudes han sido remitidas por parte de la Universidad de Valladolid.

5.2 Evaluación de la Investigación

5.2.1 Institutos Universitarios de Investigación

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León establece, en su Título IV, las competencias de **ACSUCYL** como órgano de evaluación externa del sistema universitario de Castilla y León, incluyendo entre las mismas la emisión de informes sobre la actividad investigadora desarrollada en las diferentes Universidades.



En este ámbito, **ACSUCYL** viene trabajando en la evaluación de Institutos Universitarios de Investigación en dos vertientes, ya que la citada Ley 3/2003 dispone en su artículo 19 que:

- ⌋ Será preceptivo el informe de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León con carácter previo a la creación o adscripción de Institutos Universitarios de Investigación.
- ⌋ Los Institutos Universitarios de Investigación se someterán a la evaluación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León cada cinco años o cuando así lo solicite el Consejo Social de la Universidad.

ACSUCYL evalúa las solicitudes de evaluación de Institutos Universitarios de Investigación a través de la Comisión de Evaluación de la Investigación y de un Panel Científico que se nombra ad hoc para cada solicitud.

Desde la constitución de la Comisión de Evaluación de la Investigación, **ACSUCYL** ha realizado la evaluación de varias solicitudes de creación de IUI, así como la primera evaluación periódica de los Institutos con más de cinco años de actividad existentes en la Comunidad Autónoma, en todos los casos a solicitud de la Consejería de Educación.

En este contexto, durante 2008 se han emitido 2 informes de evaluación periódica y se han evaluado las solicitudes correspondientes a la creación/adscripción de 9 Institutos Universitarios de Investigación (los informes de evaluación pueden consultarse en la web de **ACSUCYL**.)

5.2.2. Evaluación de Grupos de Investigación de Excelencia

En base a lo establecido en el artículo 4.3 de Orden EDU/1623/2006, de 10 de octubre, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para obtener la condición de Grupo de Investigación de Excelencia de Castilla y León, y se crea el correspondiente registro, **ACSUCYL** ha desarrollado la evaluación de las 34 solicitudes recibidas a lo largo de 2008.

Dichas solicitudes han sido evaluadas a través de la Comisión de Evaluación de la Investigación y de 20 evaluadores externos al Sistema Universitario de Castilla y León a través de tres subcomisiones: Humanidades / CC. Sociales y Jurídicas, Científico / Tecnológica y CC Biosanitarias.

Cada solicitud fue evaluada por, al menos, dos miembros de la subcomisión correspondiente. Sus informes se elevaron a la Comisión de Evaluación de la Investigación para la emisión del informe definitivo respecto al cumplimiento de los requisitos referidos a la capacidad investigadora y científica de los grupos, de acuerdo con los criterios y normas establecidos en el Anexo de la ORDEN EDU/1623/2006.

5.2.3. Evaluación de Programas de Actividad de Grupos de Excelencia

El apartado 6.2 de la ORDEN EDU/1975/2007, de 5 de diciembre, por la que se realiza convocatoria pública de ayudas destinadas a financiar programas de actividad investigadora y gastos de equipamiento científico-tecnológico, a realizar por los grupos de investigación de excelencia de Castilla y León, establece que a fin de que la comisión de selección pueda valorar adecuadamente las solicitudes presentadas, la Dirección General de Universidades e Investigación podrá recabar la colaboración de cuantas personas, entidades y organismos considere pertinentes, en concreto de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Así, **ACSUCYL** ha recibido en 2008 un total de 111 solicitudes para su evaluación.

Cada solicitud ha sido evaluada por 2 evaluadores ajenos a las universidades de Castilla y León y expertos en el ámbito científico de la propuesta. Sus informes han sido revisados por la Comisión de Evaluación de la Investigación de **ACSUCYL**, órgano encargado de emitir el informe definitivo para cada solicitud.

5.2.4 . Evaluación de Personal Investigador de Reciente Titulación

ACSUCYL ha realizado en 2008 la evaluación de las solicitudes presentadas a la ORDEN EDU/330/2008, de 3 de marzo, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, cuya valoración fue solicitada a la Agencia en el mes de junio por parte de la Consejería de Educación.

La Comisión de Evaluación de la Investigación acordó el desarrollo y aplicación de los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, y realizó la evaluación de las 263 solicitudes recibidas.

5.2.5 Evaluación de Proyectos IECSCYL

En los primeros meses del año, **ACSUCYL** ha recibido la petición remitida por parte del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, de colaboración en la evaluación de dos proyectos de investigación.

Tras desarrollar un protocolo específico de evaluación, que incluye la evaluación previa de dos expertos para cada solicitud, los informes finales de evaluación emitidos por la Comisión de Evaluación de la Investigación fueron remitidos a la entidad solicitante.

5.3 Evaluación de Titulaciones Universitarias

De conformidad con lo que establecía la Orden EDU/1144/2006, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento para autorizar la implantación de Estudios Universitarios Oficiales de Posgrado en Castilla y León (BOCYL nº 136, 14 de julio de 2006), **ACSUCYL** era la encargada de evaluar las propuestas de los programas y títulos a implantar en el curso 2008/2009.

Así, durante los dos primeros meses del año **ACSUCYL** desarrolló la fase final del proceso de evaluación de propuestas de programas y títulos oficiales de posgrado de las universidades de Castilla y León, para su implantación en el curso académico 2008/2009.



El procedimiento de evaluación que ha desarrollado la Agencia se ha centrado en valorar la calidad de la dimensión académica de los títulos propuestos dentro de cada Programa, reflejada en la memoria académica de cada título.

Con objeto de servir de marco de referencia a las Universidades de Castilla y León en la elaboración de sus propuestas , **ACSUCYL** publicó, en julio de 2007, el documento *Elaboración y evaluación de las propuestas de Programas y Títulos Oficiales de Posgrado*. Curso 2008-2009.

El proceso se inició con una evaluación externa realizada por expertos ajenos a las Universidades de Castilla y León. En total han participado 24 evaluadores externos y se han realizado 2 informes externos por cada título solicitado.

La Comisión de Evaluación de Posgrado en sesiones celebradas los días 29 y 30 de enero de 2008, basándose en los informes de la evaluación externa, elaboró un informe provisional para cada uno de los títulos propuestos. Tras el periodo para la posible presentación de alegaciones, los informes definitivos de la Comisión se remitieron a las universidades implicadas el 27 de febrero de 2008.

ACSUCYL, con el objeto de dotar de mayor transparencia al proceso de evaluación, ha hecho públicos en la web de la Agencia los informes de evaluación.

5.4 Calidad Institucional

5.4.1 Apoyo a las universidades para la Renovación de las Metodologías Docentes en el marco de la Convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior

Siguiendo las orientaciones impulsadas por el EEES, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, inició en la Comunidad Autónoma un proceso de mejora de la calidad de la docencia tomando como eje principal la renovación de las metodologías docentes y como documento de referencia las conclusiones alcanzadas en el seno de los seminarios celebrados a lo largo del año 2006 por la Comisión para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad y el Consejo de Coordinación Universitaria.

Con objeto de apoyar a las universidades en la renovación y mejorar de los actuales procesos de enseñanza y facilitar la realización de los cambios necesarios para su armonización con el resto de los países implicados en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, **ACSUCYL** viene publicando anualmente desde 2006 una convocatoria de ayudas.

En este contexto, la convocatoria 2008 fue publicada por “Acuerdo 2/2008 del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León por el que se convocan subvenciones a las Universidades para la renovación de las metodologías docentes en el marco de la convergencia hacia el espacio europeo de educación superior, en el curso 2008/2009.”



De conformidad con las bases de la convocatoria, para la adecuada valoración de las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, **ACSUCYL** ha contado con una Comisión de Expertos para la evaluación técnica de los proyectos presentados.

Atendiendo a las valoraciones asignadas a las solicitudes en aplicación de los criterios de evaluación especificados en la base octava de la convocatoria, fue publicada la Resolución de Concesión en el BOCyL nº 134, de 14 de julio de 2008.

5.4.2 Experiencias de adaptación al EEES

Consciente de los retos derivados de la implantación del proceso de Bolonia y de la nueva estructura y organización de las enseñanzas, **ACSUCYL** en el ámbito de las funciones que tiene atribuidas, viene impulsando la elaboración de proyectos que contribuyan a la adaptación de nuestras universidades a las reformas que exige la construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior.

Con objeto de apoyar el desarrollo de proyectos dirigidos a la planificación, diseño y definición de actividades que se consideren necesarias para avanzar en el proceso de construcción y consolidación de un sistema universitario en el ámbito europeo **ACSUCYL**, publicó en abril de 2008 el “Acuerdo 3/2008 del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León por el que se convocan subvenciones destinadas a impulsar la adaptación de las universidades Públicas de Castilla y León en el marco de la convergencia europea de la enseñanza para el curso 2008/2009”

Tras la evaluación técnica de las solicitudes presentadas por parte de una Comisión de Expertos, que aplicó los criterios de evaluación especificados en la base octava de la convocatoria, fue publicada en el BOCyL la Resolución de Concesión de las ayudas.

5.4.3 Apoyo al desarrollo de Sistemas de Garantía de Calidad de Instituciones Universitarias

El proceso de convergencia requiere que las instituciones de educación superior dispongan de una política y procedimientos asociados para la garantía de calidad y criterios sobre sus programas y títulos. Deben también comprometerse con el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de la garantía de calidad en su trabajo.

Para facilitar el cumplimiento de dichos requerimientos, **ACSUCYL** publicó en 2008 una convocatoria de ayudas con objeto de promover el diseño, la implantación o el desarrollo de sistemas de garantía de calidad en las Universidades Públicas de Castilla y León, conforme a los criterios y directrices europeos para la garantía interna de calidad de las instituciones de educación superior así como a los criterios marcados por el Ministerio de Educación y Ciencia en lo que a la implantación de nuevos títulos se refiere.

Realizada la evaluación técnica de los proyectos presentados por una Comisión de Expertos, se publicó la Resolución de Concesión en el BOCyL nº 114, de 16 de junio de 2008.



5.4.4 Desarrollo de evaluaciones solicitadas por Agentes del Sistema Universitario de Castilla y León.

Conforme establecen sus estatutos, **ACSUCYL** realiza cuantas evaluaciones le sean solicitadas por parte de la Dirección General de Universidades e Investigación o por parte de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Así, a requerimiento de la Dirección General de Universidades e Investigación, durante el primer semestre de 2008, la Agencia ha realizado la evaluación de las 144 solicitudes presentadas a la convocatoria Orden EDU/1715/2007, de 25 de octubre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la realización de congresos, simposios y reuniones científicas, en el ámbito territorial de Castilla y León durante el año 2008.

5.4.5. Evaluación de las Cátedras de Empresa Familiar

En virtud del convenio de colaboración, suscrito en noviembre de 2007, entre **ACSUCYL** y la Asociación Empresa Familiar de Castilla y León, en los primeros meses de 2008 la Agencia ha desarrollado la evaluación externa de las 4 Cátedras de Empresa Familiar de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Conforme establece el Programa de Evaluación de las Cátedras de Empresa Familiar elaborado el pasado año por **ACSUCYL**, para el desarrollo de la evaluación se ha designado una Comité de Evaluación Externa compuesta por expertos ajenos a las Universidades de Castilla y León.

El proceso de evaluación desarrollado, constaba de las siguientes fases:

- ☾ Autoevaluación: proceso interno realizado por la propia Cátedra, describiendo los aspectos más relevantes de la misma: situación actual, organización, objetivos, principales actividades desarrolladas y resultados alcanzados.
- ☾ Evaluación externa: la Comisión de Evaluación, valora los puntos fuertes y las áreas de mejora del Informe de Autoevaluación y emite sus recomendaciones
- ☾ El Informe de Evaluación Externa, se remite al Director de la Cátedra con el fin de que pueda realizar los oportunos comentarios o alegaciones al mismo.
- ☾ La Comisión de Evaluación Externa considera los comentarios y alegaciones y, en su caso, los incluye en el Informe final.

5.5 Estudios, Asesoramiento y Formación

5.5.1 Actuaciones Formativas

El pasado 21 de noviembre se celebró una Jornada de formación dirigida a expertos que colaboran con **ACSUCYL** en los procesos de evaluación de profesorado contratado. Durante la jornada, que contó con la asistencia de 30 evaluadores, se proporcionó información global sobre el proceso y su planificación, así como sobre la metodología y los criterios aplicables en la evaluación.



Este tipo de actuaciones pretende facilitar a los evaluadores toda la información metodológica necesaria para el adecuado desarrollo de su labor y asegurar la uniformidad y coherencia en la aplicación de los criterios de evaluación.

Además, **ACSUCYL**, también ha participado en los siguientes actos:

- ⌋ **V Foro sobre la evaluación de la calidad de la educación superior y de la investigación** (Universidad del País Vasco, FECYT, Universidad de Granada. 3 de septiembre de 2008)
- ⌋ **Jornadas sobre la evaluación de centros de investigación** (ANEP y AGAUR. 28 de noviembre de 2008)
- ⌋ **VIII Jornadas de Calidad. Encuentro sobre Calidad en la Educación Superior “Reconocimiento de la Transferencia de los Resultados de la Investigación en la Evaluación del Profesorado”**. (Universidad Católica de Murcia. 4 y 5 de diciembre de 2008).

5.5.2 Informe sobre la situación del Sistema Universitario de Castilla y León

En el último trimestre de 2008, desde la Dirección General de Universidades e Investigación se ha requerido de **ACSUCYL** el desarrollo de un informe referente a la situación y estado de los Recursos Humanos en las Universidades Públicas de Castilla y León.

El estudio a realizar, que se enmarca dentro de las competencias asignadas a la Agencia en el artículo 6 de sus Estatutos, abordará un análisis detallado de la estructura y composición de las plantillas de las universidades, incluyendo entre otros los siguientes aspectos:

- ⌋ Indicadores generales que aporten una visión global de la composición de las plantillas de las universidades.
- ⌋ Distribuciones de las plantillas tanto de PDI, Personal de Investigación y PAS por diferentes conceptos como: sexo, lugar de procedencia, categorías, escalas profesionales, dedicación, antigüedad, campus, unidades organizativas, áreas de conocimiento, ramas de conocimiento, etc.
- ⌋ Ratios entre diferentes figuras y conceptos que permitan comparar y obtener indicadores de rendimiento. Estos ratios deberán relacionar indicadores relativos al PDI, PAS, Personal de Investigación, Alumnos, créditos matriculados, presupuestos e ingresos, entre otros.
- ⌋ Ratios que permitan comparar la evaluación realizada por **ACSUCYL** sobre las diferentes figuras de profesorado, su distribución, así como la relación existente entre el PDI evaluado y el PDI contratado.

Recibida la petición, desde **ACSUCYL** se ha contactado con las Universidades para solicitar su colaboración en la aportación de los datos necesarios para llevar a cabo dicho informe.



Asimismo, de acuerdo con el compromiso de transparencia y rendición de cuentas, **ACSUCYL** ha participado en 2008 en la realización del *“Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas”*.

Dicho informe, previa solicitud del Consejo de Coordinación Universitaria, se ha realizado de forma coordinada por el conjunto de las agencias de calidad universitaria españolas. Así, el contenido del mismo se basa principalmente en la información, aportada por cada una de las agencias, sobre los programas o actividades desarrollados en cada Comunidad Autónoma y en sus universidades, incluidos aquellos que se desarrollan de manera coordinada por varias agencias.

5.6 Cooperación y Coordinación

5.6.1 Cooperación con las Universidades de Castilla y León

ACSUCYL mantiene contactos periódicos con los responsables de las universidades del Sistema Universitario de Castilla y León con objeto de trabajar conjuntamente para detectar las necesidades y oportunidades de mejora de las universidades de la Comunidad en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior, y adecuar la labor de apoyo de la Agencia a dichas necesidades.

Puesto que para la Agencia resulta fundamental reforzar los cauces de comunicación con todos los agentes implicados en educación superior, y en especial con las universidades de la Comunidad, en 2008 se ha impulsado la creación de un marco estable de diálogo con los responsables de las universidades, manteniendo reuniones periódicas con el fin tanto de recabar sus sugerencias como de proporcionar información acerca de las actividades desarrolladas por la Agencia.

Los principales interlocutores de la Agencia son los Presidentes de los Consejos Sociales, los Vicerrectores competentes en materia de calidad, los Vicerrectores de profesorado, los Vicerrectores de investigación y las Unidades Técnicas de Calidad.

5.6.2 Cooperación con otras agencias de evaluación a nivel nacional

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, como integrante de la Red de Agencias Españolas de Calidad Universitaria (REACU) ha participado activamente en las reuniones y actividades que han sido programadas con objeto de facilitar la coordinación y colaboración entre las Agencias.

Asimismo, **ACSUCYL** ha asistido en 2008 a las reuniones que han sido promovidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA), fundamentalmente para abordar cuestiones relacionadas con la colaboración para el desarrollo de programas.

En este sentido, **ACSUCYL** suscribió en 2007 un convenio de colaboración con la Agencia Nacional para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA).



La Comisión encargada de elaborar los Informes de Verificación de las propuestas formuladas por las Universidades de Castilla y León, se reunió en de febrero de 2008 en la sede de **ACSUCYL** para consensuar sus valoraciones conforme al “Protocolo para la verificación del diseño de la evaluación de la actividad docente”.

De acuerdo con la “Guía para la verificación del diseño de la evaluación de la actividad docente” del Programa DOCENTIA, las Universidades cuyos modelos han sido valorados como “Positivos con condiciones”, disponen de seis meses para dar respuesta a las observaciones planteadas en los Informes de Verificación.

Por su parte, las Universidades cuyos modelos han sido valorados como “Positivos”, tal como se establece en el “Modelo de Evaluación” del Programa DOCENTIA, disponen de dos años para evaluar la actividad docente de su profesorado siguiendo el procedimiento establecido en sus manuales. Transcurrido este periodo de carácter experimental, las Agencias procederán a certificar los resultados de las evaluaciones de la actividad docente que realicen las Universidades.

ACSUCYL realizará una labor de seguimiento durante todo este periodo, hasta la certificación de los resultados de las evaluaciones, para apoyar a las Universidades de la Comunidad en el logro de los objetivos planteados en el Programa DOCENTIA.

5.6.3 Cooperación con otras agencias de evaluación a nivel internacional

A nivel internacional, en calidad de miembro candidato de ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education), **ACSUCYL** ha asistido a jornadas y seminarios organizados por dicha Asociación, así como a su Asamblea General, celebrada en Viena el 24 y 25 de septiembre de 2008.

5.7 Calidad y Funcionamiento de la Organización

5.7.1 Nueva Sede

A comienzos del año 2008, **ACSUCYL** trasladó su sede social a las oficinas ubicadas en la calle Fray Luis de León, nº 10 de Valladolid.

La nueva ubicación permite dar respuesta tanto a las necesidades actuales de la Agencia como a las necesidades que a medio plazo se pudieran crear, facilitando y mejorando las condiciones de trabajo del personal y de los evaluadores y mejorando externamente la imagen de modernidad, racionalidad y adecuación de la entidad.

5.7.2 Revisión Normativa Interna

ACSUCYL ha iniciado en 2008 un proceso de análisis y revisión de su normativa interna para su actualización y adaptación a los requerimientos actualmente exigidos a las agencias para la garantía de la calidad en el ámbito del EEES.



El proceso que se ha iniciado pretende dar soporte normativo a aspectos actualmente consolidados por la vía de hecho en el funcionamiento de **ACSUCYL** y actualizar la regulación de la entidad para garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos europeos reforzando la independencia de la entidad, la autonomía de los órganos de evaluación y flexibilizando su ámbito de actuación en línea con las directrices que marca el proceso de construcción del EEES.

5.7.3 Proyecto CRITERIA

Desde la aceptación en diciembre de 2007 de **ACSUCYL** como miembro candidato de ENQA, la Agencia ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de todas las actividades desarrolladas para detectar las mejoras necesarias que se deberán implementar en un plazo de dos años, momento en el que **ACSUCYL** se deberá someter a evaluación externa para poder convertirse en miembro de pleno derecho de la citada asociación europea de agencias.

Así, con el fin de dar cumplimiento a las sugerencias recibidas por parte de ENQA y garantizar la completa adaptación a los requerimientos actualmente exigidos a las agencias europeas para la garantía de la calidad, **ACSUCYL** ha puesto en marcha el proyecto CRITERIA.

En este proyecto participan varios expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la garantía de calidad en el EEES junto con personal de la Agencia.

El grupo de trabajo ha comenzado a trabajar durante el mes de abril y tendrá continuidad hasta que la Agencia se someta al mencionado proceso de evaluación externa, previsto para el mes de octubre de 2009.

5.7.4 Plan Estratégico

Conforme recoge su programación de actuaciones para 2008, **ACSUCYL** ha comenzado el desarrollo de su Plan Estratégico. Dicho plan se concibe como un instrumento de reflexión necesario para mejorar la eficiencia y reforzar la credibilidad y confianza en la actuación de la entidad.

La elaboración del Plan Estratégico de **ACSUCYL** implica realizar un profundo análisis de la Agencia y de su entorno para definir unos objetivos estratégicos que faciliten un óptimo aprovechamiento de los recursos en el medio-largo plazo.

La redacción del Plan estratégico de la Agencia finalizará en el primer trimestre de 2009.

5.7.5 Certificación Interna de Calidad.

En el último trimestre de 2008 se realizaron las auditorías interna y externa del Sistema de Gestión de Calidad Interno de **ACSUCYL**, certificado conforme a las exigencias de la Norma UNE-EN ISO 9001:2000.



En el informe final de la auditoría externa se destaca la mejora producida en el sistema de gestión de calidad de la Agencia y el correcto funcionamiento de todos los procesos y procedimientos conforme a las exigencias de la norma. Entre los puntos fuertes detectados el informe resalta la profesionalidad del personal de la Agencia, el control de los procesos y la adecuación de las herramientas informáticas para la gestión de las actividades desarrolladas por **ACSUCYL**.

5.7.6 Encuentro con Estudiantes.

Siguiendo las recomendaciones de los ministros en el Comunicado de Bergen, **ACSUCYL** ha iniciado la realización de actividades dirigidas a reflexionar sobre el papel los estudiantes en las políticas de garantía de la calidad y a fomentar su participación en los procesos desarrollados.

En este contexto, en el mes de octubre de 2008 la Agencia ha organizado un encuentro con los representantes de los estudiantes de las ocho universidades que forman parte del Sistema Universitario de Castilla y León. La jornada se planteó con la doble finalidad de fomentar la implicación de los estudiantes en las actividades desarrolladas por **ACSUCYL** y de conocer su opinión y posibles sugerencias para la mejora del funcionamiento de la Agencia y del Sistema Universitario de Castilla y León en general.

5.7.7 Sistemas de Soporte de Información

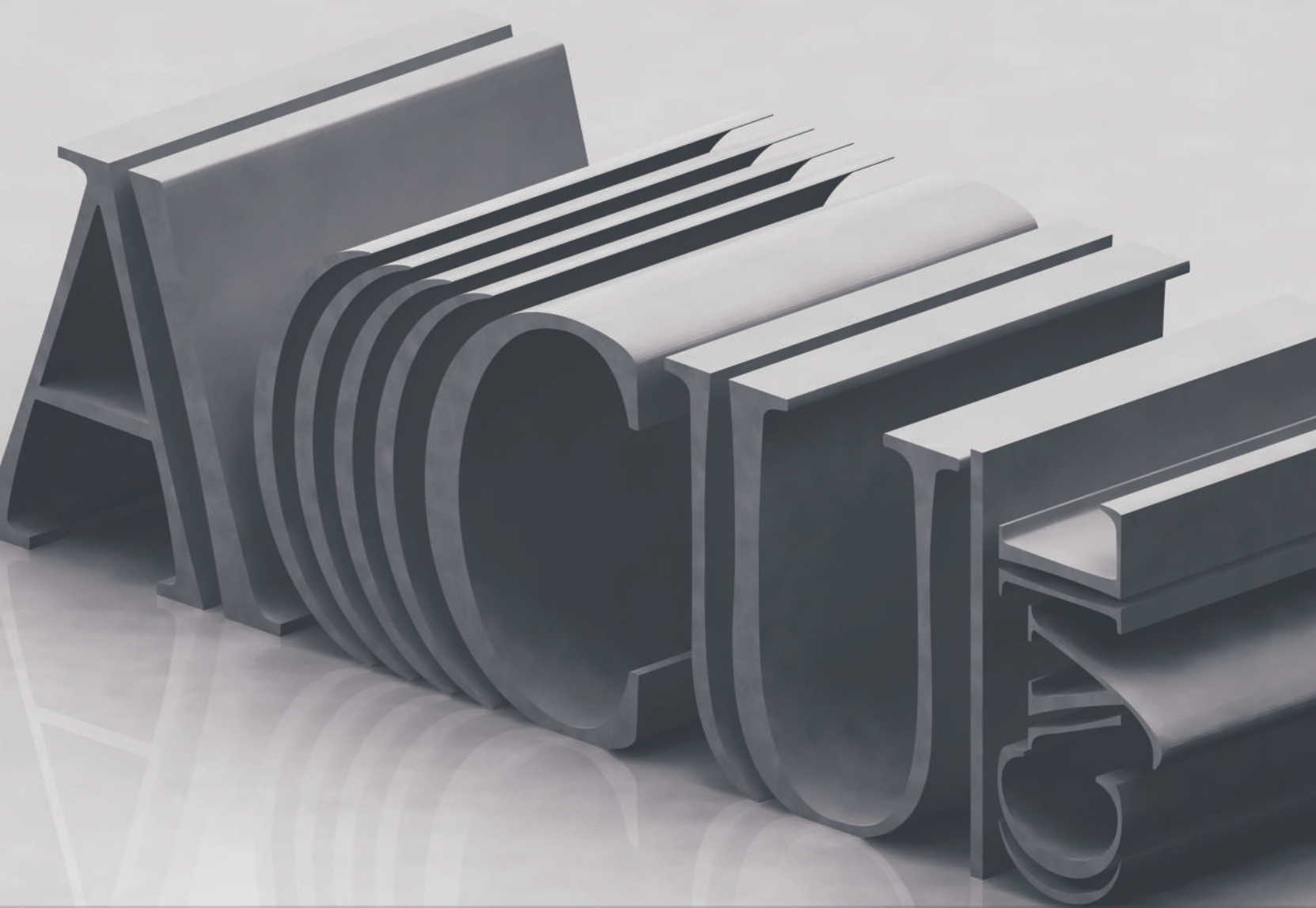
ACSUCYL, dispone de diferentes aplicaciones informáticas que permiten el desarrollo del trabajo de manera más rápida y eficaz, por ello trabaja permanentemente en su revisión y actualización con el fin de ajustar su funcionamiento a las necesidades que se detectan y a las nuevas posibilidades que ofrece la tecnología que las sustenta.

Durante 2008 se ha trabajado en la implantación y/o mejora de las siguientes herramientas:

- ☾ Adaptación de la aplicación parametrizable de evaluación no presencial, GESTVAL, para la evaluación de proyectos de investigación.
- ☾ Data Warehouse del Sistema Universitario de Castilla y León.
- ☾ Aplicación Web para la realización de encuestas de satisfacción.
- ☾ Aplicación para la gestión de proveedores.
- ☾ Aplicación informática para evaluación de grupos de excelencia.
- ☾ Registro telemático con y sin certificado digital para las solicitudes de evaluación de profesores contratados y asociados.
- ☾ Aplicación Web para la evaluación no presencial de profesorado contratado.
- ☾ Adaptación y parametrización del Sistema de Gestión Documental para utilizarlo como plataforma para la evaluación de Institutos Universitarios de Investigación.
- ☾ Gestor documental para la gestión de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad Interno de **ACSUCYL**

5.7.8 Memoria Anual

En cumplimiento de lo estipulado en sus Estatutos y en coherencia con el principio de actuar con transparencia y responsabilidad hacia la sociedad, ACSUCYL ha elaborado y publicado su Memoria de actividades 2007, como instrumento de rendición de cuentas sobre las actividades realizadas.



6. Anexos

Memoria Anual de Actividades

6.1 Publicaciones en el Boletín Oficial de Castilla y León

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, durante el año 2008 ha difundido en el Boletín Oficial de Castilla y León las siguientes publicaciones:

Fecha de B.O.C. y L.: Jueves, 17 de Abril de 2008 **B.O.C. y L. n.º 74**
ACUERDO 3/2008, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se convocan subvenciones destinadas a impulsar la adaptación de las Universidades Públicas de Castilla y León en el marco de la convergencia europea de la enseñanza para el curso 2008/2009.

Fecha de B.O.C. y L.: Jueves, 17 de Abril de 2008 **B.O.C. y L. n.º 74**
ACUERDO 2/2008, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se convocan subvenciones a las Universidades para la renovación de las metodologías docentes en el marco de la convergencia hacia el espacio europeo de educación superior, en el curso 2008/2009.

Fecha de B.O.C. y L.: Jueves, 17 de Abril de 2008 **B.O.C. y L. n.º 74**
ACUERDO 1/2008, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a las Universidades Públicas de Castilla y León para el diseño, desarrollo o implantación de sistemas de garantía de calidad.



Fecha de B.O.C. y L.: Martes, 29 de Abril de 2008 **B.O.C. y L. n.º 81**
ACUERDO 4/2008, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo publicado en el «B.O.C. y L.» n.º 105, de 31 de mayo de 2007, por el que se establece el plazo y documentación requerida para solicitar la evaluación externa de los Profesores Asociados Contratados establecida en el Art. 21 del Decreto 85/2002.

Fecha de B.O.C. y L.: Lunes, 16 de junio de 2008 **B.O.C. y L. n.º 114**
RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, del Presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las Universidades Públicas de Castilla y León para el diseño, desarrollo o implantación de sistemas de garantía de calidad.

Fecha de B.O.C. y L.: Lunes, 14 de julio de 2008 **B.O.C. y L. n.º 134**
RESOLUCIÓN del Presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se resuelve el Acuerdo 2/2008 del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se convocan subvenciones a las Universidades para la renovación de las metodologías docentes en el marco de la convergencia hacia el espacio europeo de educación superior, en el curso 2008/2009.

Fecha de B.O.C. y L.: Lunes, 14 de julio de 2008 **B.O.C. y L. n.º 134**
RESOLUCIÓN del Presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a impulsar la adaptación de las Universidades Públicas de Castilla y León, en el marco de la convergencia europea de la enseñanza para el curso 2008/2009.

Fecha de B.O.C. y L.: Lunes, 08 de Septiembre de 2008 B.O.C. y L. n° 173
RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Directora de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se da publicidad a la composición del Comité de Evaluación de Profesorado Asociado de las Universidades Públicas de Castilla y León.

Fecha de B.O.C. y L.: Jueves, 23 de Octubre de 2008 B.O.C. y L. n° 205
ACUERDO 5/2008, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla León, por el que se convoca el proceso para la previa evaluación o la emisión de informes específicos de las diversas figuras de profesor que la normativa universitaria establece, a efectos de la contratación como personal docente e investigador por parte de las universidades de Castilla y León.

Fecha de B.O.C. y L.: Jueves, 06 de Noviembre de 2008 B.O.C. y L. n° 215
RESOLUCIÓN de la Directora de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo en régimen de contratación laboral de duración indefinida y para la constitución de la Bolsa de Empleo.



6.2 Composición de los Órganos de Evaluación y Grupos de Trabajo

Comisión de Evaluación de Profesorado

- Constancio González Martínez. Presidente. (Universidad de Valladolid).
- Clara Conde Amiano. (Universidad de Sevilla).
- Florencio Vicente Castro. (Universidad de Extremadura).
- José Antonio Fernández Florez. (Universidad de Burgos).
- Mariano Nieto Antolín. (Universidad de León).
- Daniel Hernández Ruipérez. (Universidad de Salamanca).
- José Manuel Ruiz Asencio. (Universidad de Valladolid).
- Miguel Ángel Galán Serrano. Secretario. (Universidad de Salamanca).

Comisión de Evaluación de la Investigación

- Antonio Campos Muñoz. Presidente. (Universidad de Granada).
- Julia Arcos Martínez. (Universidad de Burgos).
- Pedro Chacón Fuertes. (Universidad Complutense de Madrid).
- José María Luengo Rodríguez. (Universidad de León).
- Antonio López Eire. (Universidad de Salamanca).
- Salvador Rus Rufino. (Universidad de León).
- Miguel Ángel Villamañán Olfos. (Universidad de Valladolid).
- Rafael Pedrosa Sáez. Secretario. (Universidad de Valladolid).

Comisión de Evaluación de Programas Oficiales de Posgrado

- Pedro Chacón Fuertes. Presidente. (Universidad Complutense de Madrid)
- Antonio Campos Muñoz. (Universidad de Granada).
- Rafael Pedrosa Sáez. (Universidad de Valladolid).
- Modesto Escobar Mercado. (Universidad de Salamanca).
- Salvador Rus Rufino. (Universidad de León).
- José Manuel Bayod Bayod. (Universidad de Cantabria).
- Domingo Docampo Amoedo. (Universidad de Vigo).
- Zulima Fernández Rodríguez. (Universidad Carlos III de Madrid).
- Guillermo Martínez Massanet. (Universidad de Cádiz).
- Francisco Michavila Pitarch. (Universidad Politécnica de Madrid).
- Vicente Ortega Castro. (Universidad Politécnica de Madrid).
- Benjamín Suárez Arroyo. (Universidad Politécnica de Cataluña).
- José Vilches Troya. (Universidad de Cádiz).
- Darío Villanueva Prieto. (Universidad de Santiago de Compostela).
- Emiliano González Díez. Secretario. (Universidad de Burgos).

Comité de Evaluación del Profesorado Asociado

- Pedro Carasa Soto. Presidente. (Universidad de Valladolid).
- César Ángel Chamorro Álvarez. (Universidad de León).
- Gonzalo Gómez Dacal. (Universidad de Salamanca).
- M^a Isabel Jaime Moreno. (Universidad de Burgos).
- Jose M^a de la Cuesta Sáenz. (Universidad de Valladolid).
- Federico Bernaldo de Quirós Guidotti. (Universidad de León).
- Jose M^a Muñoz Porras. (Universidad de Salamanca).
- Antonio Dueñas Laita. Secretario. (Universidad de Valladolid).



Comités de Evaluación de las figuras de Profesorado Contratado

1. Comité de Ciencias Experimentales

- Julián Perera González. Presidente. (Universidad Complutense de Madrid).
- Miguel Ángel Rodríguez Barranco. (Universidad de La Rioja).
- Juan Francisco Arenas Rosado. (Universidad de Málaga).
- Santos González Jiménez. (Universidad de Oviedo).
- Carmen Sánchez Trujillo. Secretaria. (Universidad Complutense de Madrid).

2. Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Alfonso Barca Lozano. Presidente. (Universidad de La Coruña).
- Luis José Martín Rebollo. (Universidad de Cantabria).
- Manuel Torres Aguilar. (Universidad de Córdoba).
- Vicent Benedito Antoli (Universidad de Barcelona).
- Patricio Pérez González (Universidad de Cantabria).
- Ramón Ramos Torres (Complutense Madrid).
- José Emilio Navas López (Universidad Complutense de Madrid).
- José García Solanes. (Universidad de Murcia).
- Víctor Manuel González Méndez. Secretario. (Universidad de Oviedo).

3. Comité de Ciencias de la Salud

- Juan Diego Pedrera Zamorano. Presidente. (Universidad de Cáceres).
- José Luis Álvarez-Sala Walter. (Universidad Complutense de Madrid).
- José Manuel Giménez Amaya. (Universidad Autónoma Madrid).
- Arturo Anadón Navarro. (Universidad Complutense de Madrid).
- Gonzalo Piédrola Angulo. (Universidad Autónoma de Madrid).
- Jorgina Satrustegui Gil-Delgado. Secretaria. (Universidad de Granada).

4. Comité de Enseñanzas Técnicas

- Javier Canales Abaitua. Presidente. (Universidad del País Vasco).
- José Mario Díaz Fernández. (Universidad de Oviedo).
- Angel M^a Sánchez Pérez Sevilla. (Universidad Politécnica de Madrid).
- Aníbal Ramón Figueiras Vidal. (Universidad Carlos III de Madrid).
- Rafael Gallego Sevilla. Secretario. (Universidad de Granada).

5. Comité de Humanidades

- Luis Antonio Ribot García. Presidente. (UNED).
- Juan Gutiérrez Cuadrado. (Universidad Carlos III de Madrid).
- M^a Teresa Gibert Maceda. (UNED).
- Felix Duque Pajuelo. (Universidad Autónoma de Madrid).
- Juan Miguel González Gómez. Secretario. (Universidad de Sevilla).

Panel de Expertos de la convocatoria para la renovación de las metodologías docentes en el marco de la convergencia europea

- Miguel Valcárcel Cases. (Universidad de Córdoba).
- Zulima Fernández Rodríguez. (Universidad Carlos III de Madrid).
- Miguel Ángel Zabalza. (Universidad de Santiago de Compostela).
- Manuel Galán Vallejo. (Universidad de Cádiz).

Panel de Expertos de la convocatoria para impulsar la adaptación de las Universidades Públicas de Castilla y León en el marco de la convergencia europea

- Marinela García Fernández. (Universidad Politécnica de Madrid).
- Rosendo Pou Américo. (Universidad de Valencia).
- Mercedes Jaime Sisó. (Universidad de Zaragoza).



Panel de Expertos de la convocatoria para impulsar a las Universidades Públicas de Castilla y León para el diseño, desarrollo o implantación de sistemas de garantía de calidad

- Santiago Roca Martín (Universidad Politécnica de Barcelona).
- José Joaquín Mira Solves (Universidad Miguel Hernández).
- Olga Pujolrás González (Universidad de Barcelona).

Panel de Expertos para la evaluación de las solicitudes recibidas al amparo de la ORDEN EDU/1715/2007.

- Isabel Jaime Moreno. (Universidad de Burgos).
- Jose M^a de la Cuesta Sáez. (Universidad de Burgos).
- Manuel Domínguez González. (Universidad de León).
- Gonzalo Gómez Dacal. (Universidad de Salamanca).
- José Antonio Bartol Hernández. (Universidad de Salamanca).
- Pedro Carasa Soto. (Universidad de Valladolid).
- Antonio Dueñas Laita. (Universidad de Valladolid).

Comité de Evaluación de las Cátedras de Empresa Familiar

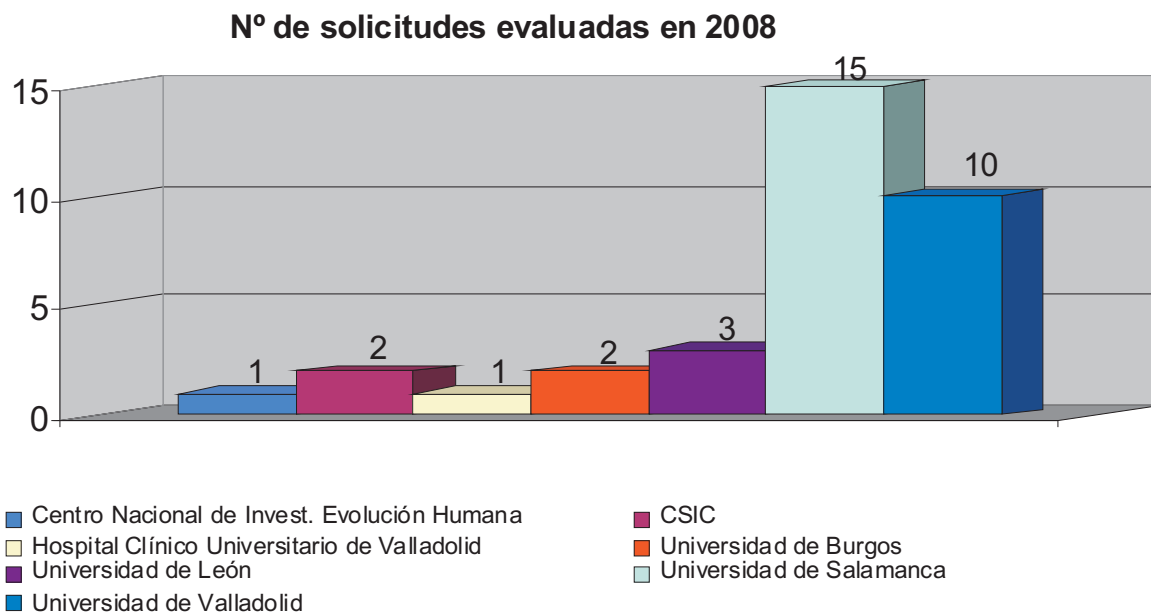
- Laura Rienda García. (Universidad de Alicante).
- Francisco Pizarro Escribano. (Universidad Autónoma de Madrid).
- Juan Francisco Corona Ramón. (Universidad de Barcelona).

Grupo de trabajo Proyecto CRITERIA

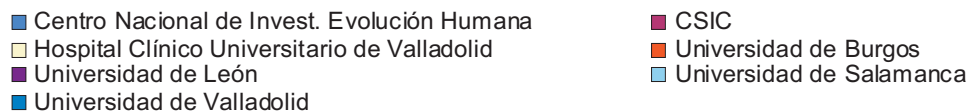
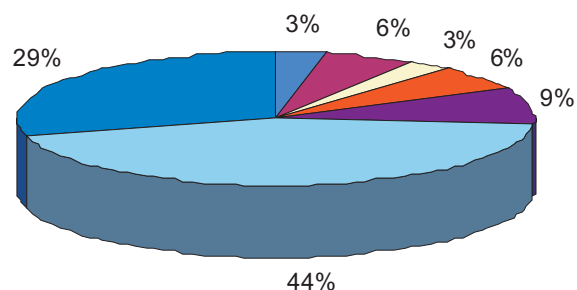
- Santiago Roca Martín (Universidad Politécnica de Barcelona)
- Marinela García Fernández. (Universidad Politécnica de Madrid).
- Mercedes Jaime Sisó. (Universidad de Zaragoza).
- Sandra Marcos Ortega (**ACSUCYL**)

6.3 Resultados de Evaluación

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA (GIE) EVALUADOS EN 2008, AL AMPARO DE LA ORDEN EDU/1623/2006.



Distribución de grupos con evaluación favorable. Año 2008

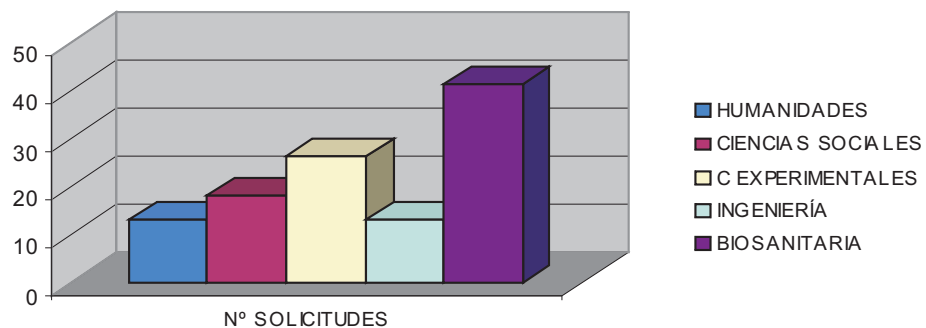


EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD PRESENTADOS POR LOS GIE AL AMPARO DE LA ORDEN EDU/1975/2007

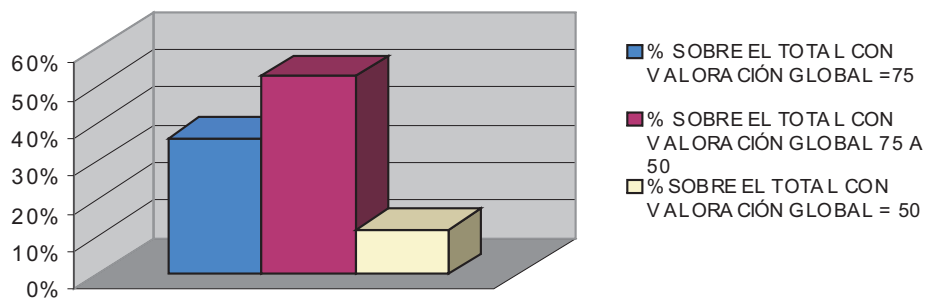
Resultados globales del proceso de evaluación:

RAMA CONOCIMIENTO	Nº SOLICITUDES	% SOLICITUDES SOBRE TOTAL	% SOBRE EL TOTAL CON VALORACIÓN GLOBAL= 75	% SOBRE EL TOTAL CON VALORACIÓN GLOBAL 75 A 50	% SOBRE EL TOTAL CON VALORACIÓN GLOBAL= 50
HUMANIDADES	13	12%	4%	5%	3%
CC.SS.JJ.	18	16%	2%	11%	4%
EXPERIMENTALES	26	23%	8%	13%	3%
INGENIERÍA	13	12%	5%	6%	0%
BIOSANITARIA	41	37%	17%	17%	3%
TOTAL	111	100%	36%	52%	12%

Distribución de solicitudes por áreas:



Distribución de solicitudes por Resultados globales de la evaluación:



EVALUACIÓN DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN EN 2008

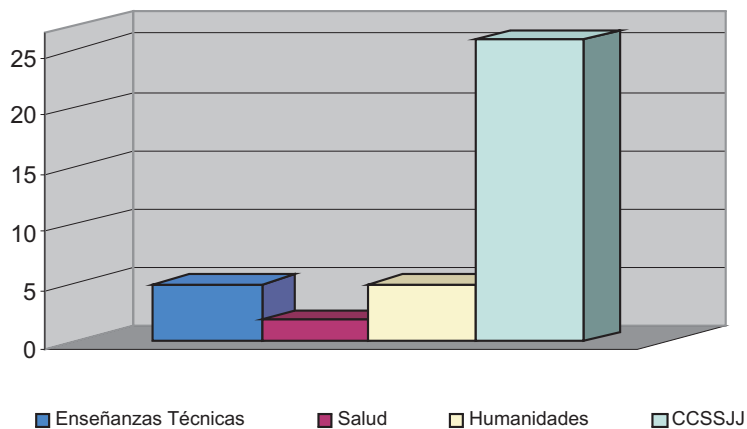
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	TIPO DE INFORME	UNIVERSIDAD	RESULTADO
Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal (IIEIP)	Evaluación Periódica	Universidades de Salamanca y Valladolid	Desfavorable
Instituto Universitario de Estudios Europeos	Evaluación Periódica	Universidad de Valladolid	Favorable
Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas	Nueva Creación	Universidad de Salamanca	Favorable
Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Cásica	Nueva Creación	Universidad de León	Favorable
Instituto de Biomedicina	Nueva Creación	Universidad de León	Favorable
Instituto Universitario de Ciencias de la Educación	Nueva Creación	Universidad de Salamanca	Favorable con recomendaciones
Instituto Interuniversitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible	Nueva Creación	Universidades de Valladolid - INIA	Favorable con recomendaciones
Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación	Nueva Creación	Universidades de Salamanca	Favorable con recomendaciones
Instituto de Estudios Medievales	Nueva Creación	Universidad de León	Desfavorable
Instituto Universitario de Estudios de Género	Nueva Creación	Universidad de Valladolid	Desfavorable
Instituto Universitario de Investigación de Empresa	Adscripción	Universidad SEK de Segovia	Favorable con recomendaciones

EVALUACIÓN PROPUESTAS DE PROGRAMAS Y TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO. CURSO 2008/2009

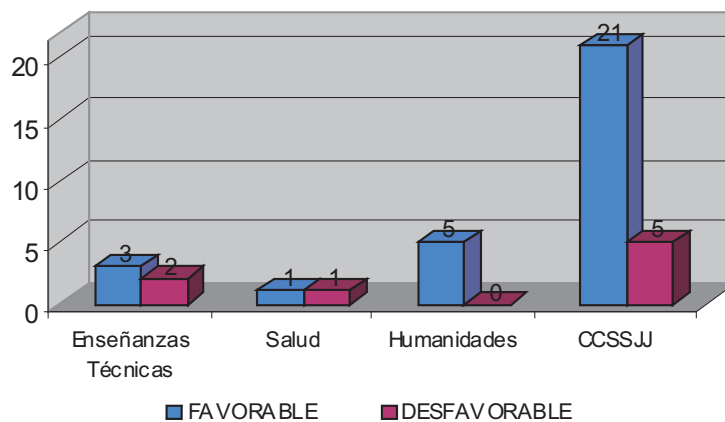
Solicitudes Evaluadas:

RAMA CONOCIMIENTO	SOLICITUDES				TOTAL RAMA
	MODIFICACIÓN TÍTULOS		NUEVOS TÍTULOS		
	DOCTOR	MASTER	DOCTOR	MASTER	
ENSEÑANZAS TÉCNICAS			0	5	5
SALUD			1	1	2
HUMANIDADES			3	2	5
CCSSJJ	1	4	8	13	26
TOTAL	1	4	12	21	38

Total Solicitudes Evaluadas por Rama de Conocimiento



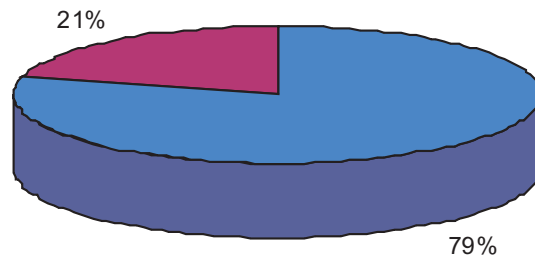
Resultados por Rama de Conocimiento:



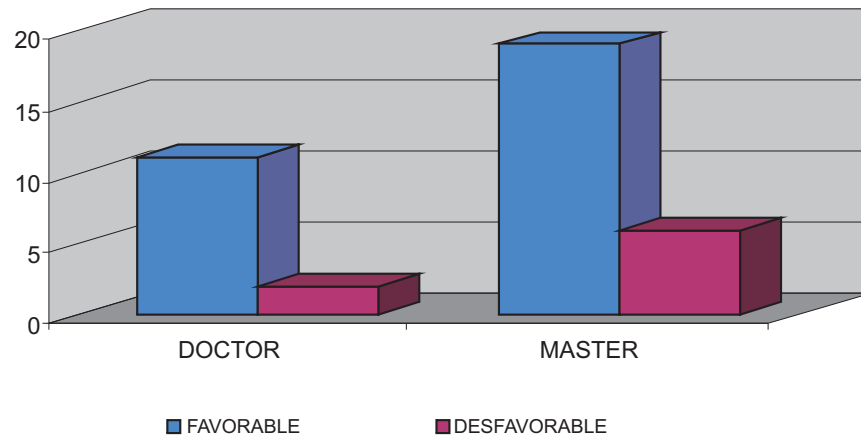
Resultados por Título:

RESULTADO	RESULTADOS DEFINITIVOS POR TÍTULO				TOTAL RESULTADOS
	MODIFICACIÓN TÍTULOS		NUEVOS TÍTULOS		
	DOCTOR	MASTER	DOCTOR	MASTER	
FAVORABLES	1	4	10	15	30
DESFAVORABLE			2	6	8
TOTAL	1	4	12	21	38

Distribución Resultados Totales



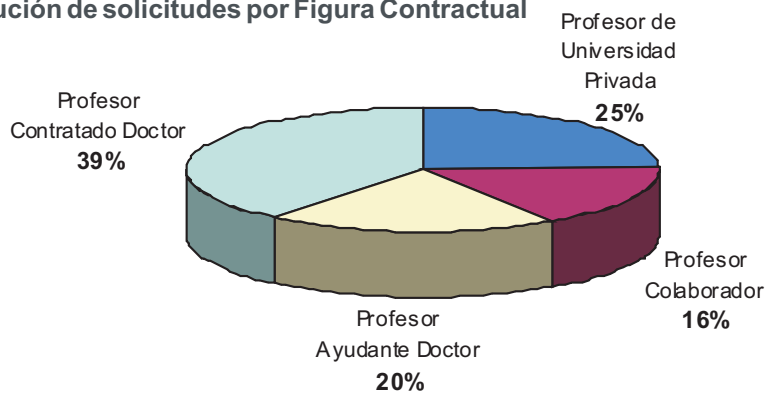
Resultados por Tipo de Título



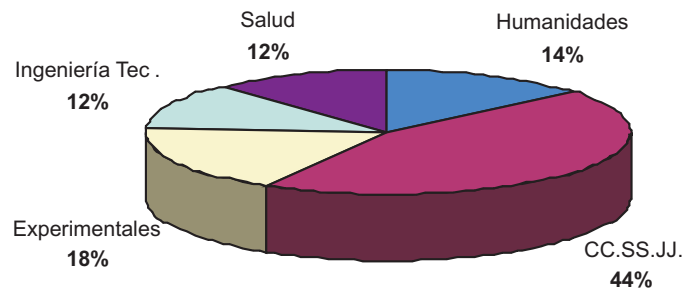
EVALUACIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO, CONVOCATORIA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN, PUBLICADA EN B.O.CYL. Nº 203 DE 18 DE OCTUBRE DE 2007

RESULTADOS GLOBALES									
FIGURAS	SOLICITADAS	EVALUADOS	EVALUACIÓN POSITIVA COMISIÓN	EVALUACIÓN NEGATIVA COMISIÓN	RECURSOS	RECURSOS ESTIMADOS	RECURSOS DESESTIMADOS	TOTAL POSITIVOS	TOTAL NEGATIVOS
Profesor de Universidad Privada	163	158	83	75	7	0	7	83	75
Profesor Colaborador	109	103	83	20	1	0	1	83	20
Profesor Ayudante Doctor	132	128	97	31	2	0	2	97	31
Profesor Contratado Doctor	260	254	150	104	19	3	16	153	101
TOTAL	664	643	413	230	29	3	26	416	227

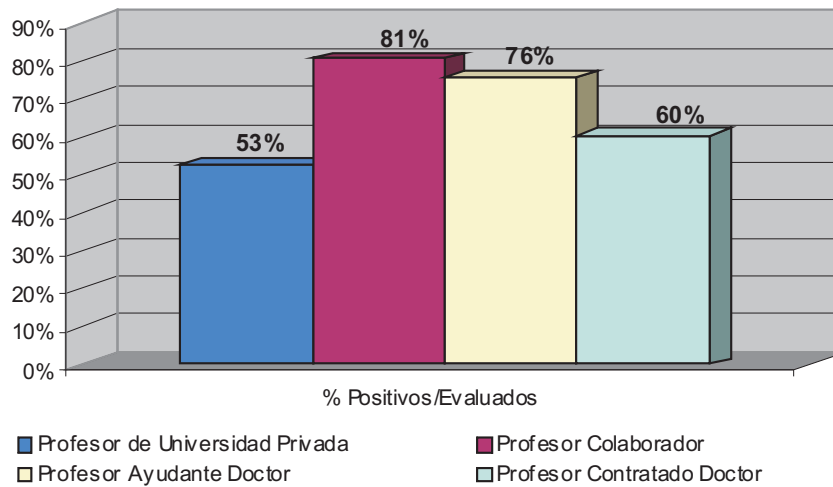
Distribución de solicitudes por Figura Contractual



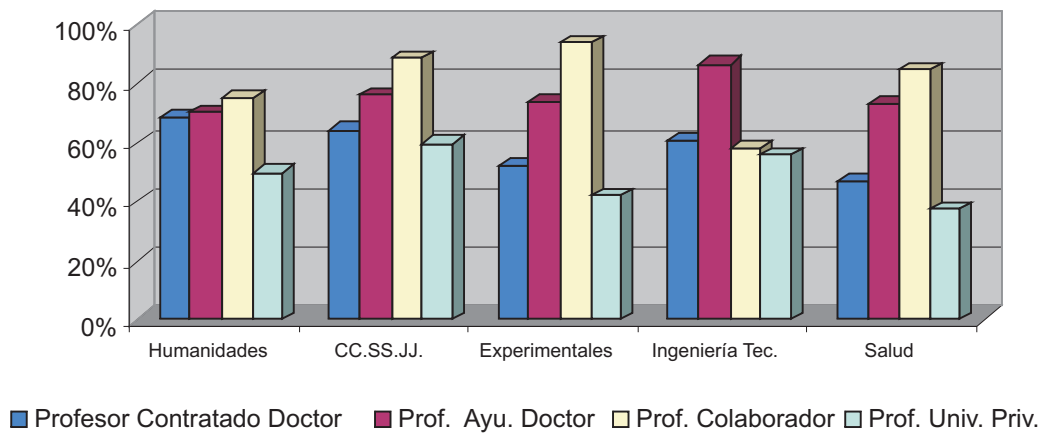
Distribución de solicitudes por Rama de Conocimiento



Proporción total de Evaluaciones Positivas por Figura Contractual



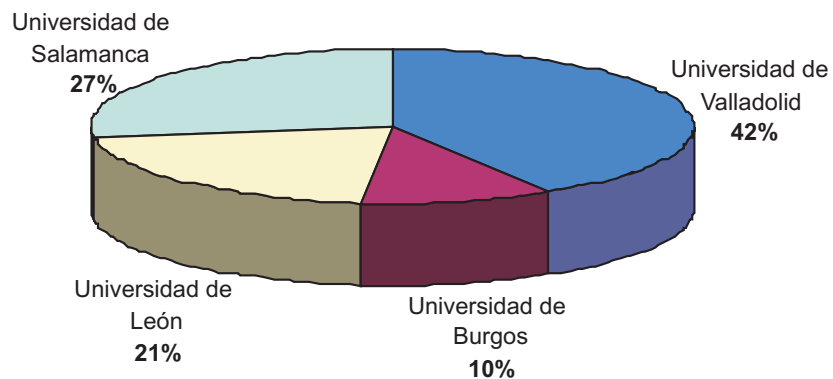
Proporción de Evaluaciones positivas por Ramas de Conocimiento y Figuras Contractuales



EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LOS PROFESORES ASOCIADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN. SOLICITUDES 2008.

UNIVERSIDAD	EXPEDIENTES EVALUADOS	EXPEDIENTES FAVORABLES	EXPEDIENTES NO PERTINENTES	EXPEDIENTES ARCHIVADOS SIN EVALUAR
Universidad de Valladolid	276	263	13	13
Universidad de Burgos	68	66	2	2
Universidad de León	141	133	8	8
Universidad de Salamanca	181	179	2	2
TOTAL	666	641	25	25

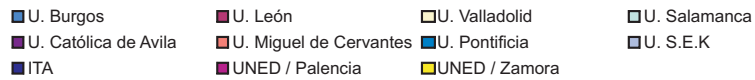
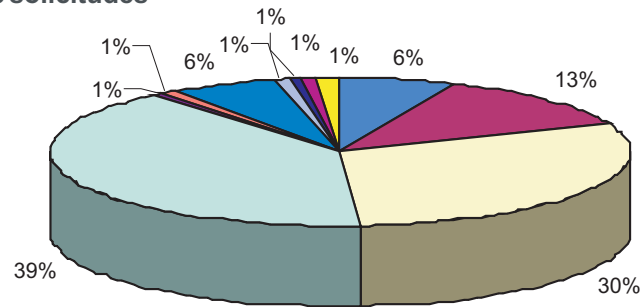
Expedientes de Profesores Asociados Evaluados 2008



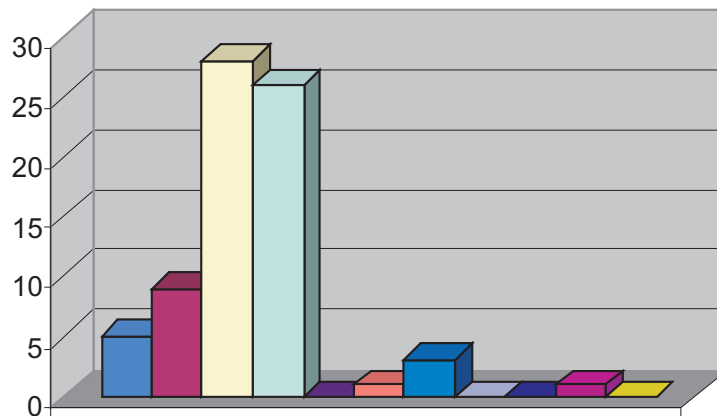
EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA ORDEN EDU/1715/2007, DE 2 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, SIMPOSIOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE EL AÑO 2008 (BOCYL Nº 213 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2007).

Universidad / Institución	Solicitudes	Nº concedidas	% Solicitadas/ Concedidas
U. Burgos	9	5	56%
U. León	18	9	50%
U. Valladolid	43	28	65%
U. Salamanca	57	26	46%
U. Católica de Ávila	1	0	0%
U. Miguel de Cervantes	1	1	100%
U. Pontificia	9	3	33%
U.S.E.K	1	0	0%
ITA	1	0	0%
UNED / Palencia	1	1	100%
UNED / Zamora	2	0	0%
TOTAL	143	73	51%

Distribución de solicitudes



Nº de Ayudas Concedidas



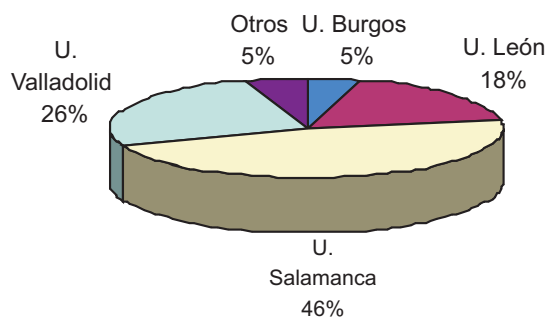
Nº Concedidas



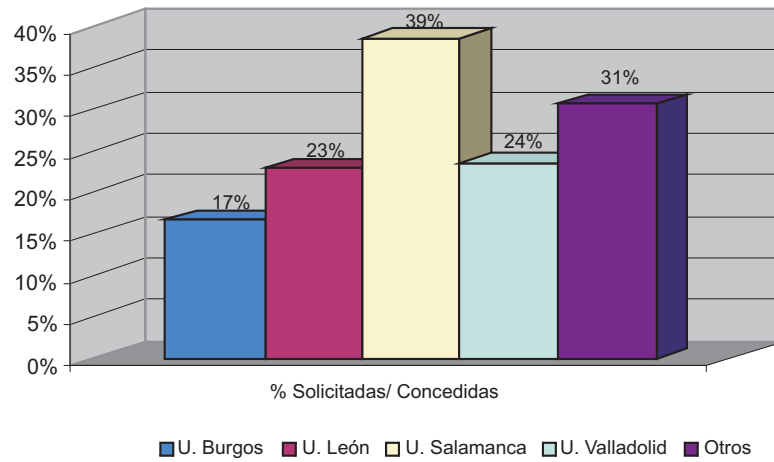
EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA ORDEN EDU/330/2008, DE 3 DE MARZO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE RECIENTE TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

ORGANISMO	SOLICITADAS	CONCEDIDAS	% Solicitadas/ Concedidas
U. Burgos	12	2	17%
U. León	48	11	23%
U. Salamanca	122	47	39%
U. Valladolid	68	16	24%
Otros	13	4	31%
TOTAL	263	80	30%

Distribución de Solicitudes por Universidad



Relación Solicitadas/Concedidas





www.acsucyl.es